

D^a. MARTA MARTÍN GARCÍA, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)-----

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día trece de febrero de dos mil veinticuatro adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

“6/044.- Propuesta de Resolución sobre modificación del funcionamiento y régimen de la Junta de Gobierno Local

(El presente asunto resulta declarado de urgencia por unanimidad de los miembros presentes, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 41.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas).

Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D. Celestino Olivares Martín, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de fecha doce de febrero de dos mil veinticuatro y elevada a esta Junta de Gobierno por D^a. Rocío Sara García Alcántara, Alcaldesa-Presidenta, con el siguiente tenor literal:

“Constituida la nueva Corporación el pasado Diecisiete de Junio de 2023, por Decreto de esta Alcaldía Presidencia nº 9607, de 17 de Junio, se resuelve sobre el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y la Concejal Secretario de la misma, dictando acuerdo sobre funcionamiento y régimen de sesiones , al amparo del artículo 39 del Reglamento Orgánico de gobierno y administración del Ayuntamiento de Alcobendas , la propia Junta de Gobierno en sesión de 20 de Junio de 2023.

Resultando que con fecha 10 de Enero de 2024, se presenta renuncia a su condición de Concejal del Partido Popular, D. Pablo Juan Salazar Gordón, tomando de la misma conocimiento el Pleno municipal mediante acuerdo de veinticinco de Enero de dos mil veinticuatro.

Resultando que con fecha 9 de Febrero de 2024, toma posesión como Concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Alcobendas D^a Carmen Arcas Cañizares, precisando la actual composición del equipo de gobierno la reorganización de Áreas de Gobierno y Concejalías delegadas

Modificado a la luz de los hechos descritos el equipo de gobierno municipal constituido el 17 de Junio de 2023 tras las Elecciones Municipales del pasado 28 de mayo , se ha procedido por Decretos de esta Alcaldía 1840 y 1841, de 9 de Febrero, a la modificación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y , entre sus miembros , al nombramiento de los Tenientes de Alcalde que ejercerán la función legal de sustitución de las funciones del

Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	19/02/2024 13:35:41
	Marta Martin Garcia	Firmado	16/02/2024 19:17:44
	Celestino Olivares Martin	Firmado	16/02/2024 14:43:51

Alcalde, y las determinadas específicamente en el artículo 54.d del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas (en adelante, ROGA) , aprobado por Pleno Municipal de 27-1-2009 (modificado por Plenos de 29-9-09 , 23-2-1010 y 27-4-2023) (BOCM de 3-6 y 28-12-2009 , 12-5-2010 y 20-7-2023).

Atendiendo a la necesidad de regular determinadas omisiones en la regulación del régimen de sesiones en orden a optimizar la efectiva celebración de sesiones ordinarias en aquellos supuestos excepcionales que dificulten su celebración en las fechas preestablecidas.

En su virtud, elevo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- La Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones ordinarias con periodicidad semanal , fijándose su celebración todos los martes a las 10,00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda; de ser día inhábil se celebrará sesión ordinaria el inmediato día hábil posterior con el horario señalado.

Por causas debidamente motivadas en la convocatoria, podrá la Sra. Alcaldesa adelantar o atrasar la hora o el día de la celebración de la sesión, sin que esta alteración afecte al carácter ordinario de la misma ni a su periodicidad semanal , dejando en el expediente de la sesión constancia formal de las circunstancias concurrentes.

Segundo.- Se exceptúa de la regulación antes referida el mes de Agosto y el primer Martes del mes de Enero de cada ejercicio , dónde se celebrarán sesiones extraordinarias siempre que el volumen o la necesidad inaplazable de los acuerdos en proyecto así lo precise.

Tercero: A efectos de fijar el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, los servicios municipales deberán remitir los expedientes a la Oficina de la Junta de Gobierno Local antes de las 15,00 horas del Miércoles inmediatamente anterior a la celebración de la sesión, para su debido estudio y comprobación, despacho de los mismos con la Concejal Secretario y elevación a Alcaldía de la relación de expediente conclusos con propuesta de orden del día.

Los expedientes conclusos que formen parte de la propuesta del Orden del día se elevarán a Alcaldía para la firma de la convocatoria no más tarde de las 14,00 horas del Viernes inmediatamente anterior a la celebración de la sesión correspondiente.

Cuarto : Dar Cuenta del presente Decreto al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los señores asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita.”

Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	19/02/2024 13:35:41
	Marta Martin Garcia	Firmado	16/02/2024 19:17:44
	Celestino Olivares Martin	Firmado	16/02/2024 14:43:51



Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcobendas, en la fecha abajo señalada.

VºBº
ALCALDESA PRESIDENTA
Fdo.: Dª. Rocío Sara García Alcántara

CONCEJAL-SECRETARIA
Fdo.: Dª. Marta Martín García

Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	19/02/2024 13:35:41
	Marta Martin Garcia	Firmado	16/02/2024 19:17:44
	Celestino Olivares Martin	Firmado	16/02/2024 14:43:51